



ARCHENA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

D. Jaime García García, Portavoz Concejal del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA SEMANA SANTA Y DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL MEDIANTE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE IMÁGENES DE LAS COFRADÍAS PASIONARIAS EN EL MUSEO MUNICIPAL

Exposición de motivos

La Semana Santa constituye una de las manifestaciones culturales, religiosas, artísticas y sociales más arraigadas en la vida de Archena. A través de sus cofradías, hermandades, pasos, imágenes, enseres, música, ritos, oficios artesanales y participación vecinal, se conserva y transmite un patrimonio material e inmaterial de extraordinario valor para la identidad colectiva de nuestro municipio.

La Semana Santa no es únicamente una sucesión de actos procesionales concentrados en unos días concretos del calendario. Es, además, una expresión viva de la historia local, de la memoria de generaciones, del trabajo de numerosos vecinos y vecinas, de la transmisión de oficios tradicionales, de la conservación de bienes artísticos y de la participación continuada de asociaciones que, durante todo el año, sostienen una parte fundamental de la vida cultural y patrimonial del municipio.

Las cofradías pasionarias han desempeñado históricamente una función esencial en la conservación de imágenes, tallas, ornamentos, documentos, ajuares procesionales y tradiciones vinculadas a la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo. Su labor no se limita a la celebración anual de las procesiones, sino que se extiende durante todo el año mediante actividades culturales, formativas, solidarias, devocionales y de preservación patrimonial.

Muchas de las imágenes y bienes custodiados por las cofradías presentan un notable valor artístico, histórico y sentimental. En numerosos casos, se trata de piezas que forman parte de la memoria colectiva del municipio y que han sido conservadas gracias al esfuerzo continuado de las propias cofradías, de sus hermanos y hermanas, de artesanos,



G01471c7906170592807ea29706073b0

**ARCHENA**

restauradores, familias y colaboradores que han contribuido a su mantenimiento y dignificación.

La puesta en valor de este legado requiere que las instituciones públicas, en colaboración con las propias cofradías y con pleno respeto a su autonomía, favorezcan espacios adecuados para su conocimiento, difusión y conservación. En este sentido, el museo municipal puede convertirse en un lugar de referencia para mostrar de forma estable una parte significativa de este patrimonio, permitiendo que vecinos, visitantes, centros educativos, investigadores y turistas puedan conocerlo más allá del periodo estrictamente semana santero.

La exposición permanente de imágenes y elementos patrimoniales vinculados a las cofradías pasionarias permitiría, además, reforzar la función educativa y cultural del museo municipal. La ciudadanía podría acercarse de forma ordenada y contextualizada a la historia de cada cofradía, al significado de sus imágenes, a la evolución de sus pasos, a la iconografía de la Pasión y al papel que estas entidades han desempeñado en la configuración de la identidad local.

Asimismo, esta iniciativa contribuiría a enriquecer la oferta cultural del municipio durante todo el año, generando un nuevo atractivo para visitantes y turistas, especialmente para quienes tienen interés en el patrimonio religioso, artístico, histórico y etnográfico. La creación de un espacio permanente dedicado a la Semana Santa podría integrarse en rutas culturales, programas educativos, visitas guiadas y acciones de promoción turística, favoreciendo una mayor proyección exterior del municipio.

Junto a la dimensión cultural y turística, debe destacarse también la importancia de garantizar condiciones adecuadas de conservación para las imágenes y bienes que forman parte del patrimonio cofrade. Algunas imágenes pueden encontrarse habitualmente en dependencias o espacios, como cabildo o sedes de cofradías, que no siempre reúnen las mejores condiciones ambientales, de ventilación, temperatura, humedad, seguridad o exposición pública. En determinadas épocas del año, el calor acumulado en dichos espacios puede afectar al bienestar material de las piezas, especialmente cuando se trata de tallas, policromías, tejidos, ornamentos u otros elementos sensibles.

Por ello, la posibilidad de ubicar voluntariamente determinadas imágenes en un espacio museístico acondicionado puede servir también para apaciguar o mitigar el calor que puedan sufrir algunas de ellas en el cabildo o sedes habituales, siempre que así lo deseen sus titulares y siempre bajo criterios técnicos de conservación preventiva. Esta medida no debe entenderse como una imposición ni como una sustitución de la función propia de las cofradías, sino como una opción adicional de protección, cuidado y dignificación de su patrimonio.



G01471c7906170592807ea29706073b0

**ARCHENA**

La posibilidad de que aquellas cofradías pasionarias que voluntariamente así lo deseen puedan exponer de forma permanente determinadas imágenes o elementos patrimoniales en el museo municipal permitiría:

- Reforzar el reconocimiento público de la Semana Santa como expresión destacada de la cultura local.
- Favorecer la conservación, documentación y difusión del patrimonio vinculado a las cofradías.
- Ofrecer condiciones ambientales, de seguridad y de conservación más adecuadas para aquellas imágenes o bienes que puedan verse afectados por el calor, la falta de ventilación u otras circunstancias de sus espacios habituales.
- Ampliar la oferta cultural y museística del municipio durante todo el año.
- Impulsar el turismo cultural, religioso y patrimonial.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía al conocimiento de la historia, la iconografía, la tradición y el valor artístico de las imágenes y enseres pasionarios.
- Promover la colaboración estable entre el Ayuntamiento, el museo municipal y las cofradías.

Esta iniciativa debe articularse siempre desde el respeto a la voluntad de cada cofradía, a la titularidad de las imágenes y bienes, a las exigencias de conservación preventiva, seguridad, aseguramiento, dignidad expositiva y adecuada contextualización histórica, artística y cultural de las piezas que pudieran incorporarse al espacio museístico.

Desde el punto de vista competencial, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce el papel de los municipios en la promoción de actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, así como en materias vinculadas a la cultura, el patrimonio histórico-artístico y la ocupación del tiempo libre, en los términos previstos por la legislación aplicable.

Asimismo, la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural constituye un objetivo de interés general, que debe ser impulsado desde las administraciones públicas competentes y, de forma especialmente cercana, desde las entidades locales, en colaboración con las asociaciones, entidades culturales y colectivos que custodian y mantienen dicho patrimonio.

Por todo ello, se considera oportuno que el Ayuntamiento de Archena impulse un proceso de diálogo con las cofradías pasionarias y con los responsables técnicos del museo municipal para estudiar, planificar y hacer posible una exposición permanente, voluntaria



G01471c7906170592807ea29706073b0

**ARCHENA**

y ordenada de imágenes y bienes vinculados a la Semana Santa local, atendiendo tanto a su valor cultural y devocional como a las necesidades de conservación, protección y adecuada exposición pública de dicho patrimonio.

En virtud de lo expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, proponemos para su aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Manifestar el reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Archena a la Semana Santa local y a las cofradías pasionarias como depositarias de una parte esencial del patrimonio cultural, artístico, histórico, religioso y social del municipio.

2.- Impulsar la puesta en valor de la Semana Santa y de su patrimonio cultural, promoviendo su difusión durante todo el año y no únicamente durante el periodo de celebración de las procesiones y actos propios de la Semana Santa.

3.- Iniciar un proceso de diálogo y colaboración con las cofradías pasionarias del municipio, a través del órgano o concejalía competente, para conocer cuáles de ellas desean participar voluntariamente en una exposición permanente de imágenes, bienes o elementos patrimoniales vinculados a la Semana Santa en el museo municipal.

4.- Estudiar la habilitación de un espacio permanente en el museo municipal, o en el espacio museístico que resulte más adecuado, destinado a la exposición, interpretación y difusión del patrimonio de las cofradías pasionarias que voluntariamente deseen incorporarse a la iniciativa.

5.- Encargar a los servicios técnicos municipales competentes, en coordinación con la dirección o responsables del museo municipal, la elaboración de un informe sobre las condiciones necesarias para la correcta conservación, seguridad, aseguramiento, transporte, instalación, iluminación, accesibilidad, contextualización y mantenimiento de las imágenes o bienes que pudieran ser expuestos.

6.- Garantizar que la participación de las cofradías tenga carácter voluntario, respetando en todo momento la titularidad, uso, destino, integridad, dignidad y régimen interno de las imágenes y bienes cedidos temporalmente o puestos a disposición del museo para su exposición.

7.- Promover la formalización de los instrumentos jurídicos o administrativos necesarios, tales como convenios, acuerdos de colaboración, actas de depósito, cesiones temporales de uso expositivo o cualquier otra fórmula adecuada, en los que se determinen con claridad los derechos y obligaciones de cada parte, la duración de la exposición, las condiciones de conservación, la cobertura de seguros, la responsabilidad sobre los bienes y el régimen de retirada o sustitución de las piezas.



G01471c7906170592807ea29706073b0

23/06/2026

2026-7389

Libro General

Ayuntamiento de Archena

**ARCHENA**

8.- Incorporar criterios culturales, históricos, artísticos, pedagógicos y turísticos en el diseño de la exposición, de modo que las imágenes y bienes expuestos cuenten con una explicación adecuada de su historia, autoría si constare, iconografía, cofradía de procedencia, relevancia devocional, valor artístico y vinculación con la Semana Santa local.

9.- Fomentar actividades complementarias vinculadas a la exposición permanente, tales como visitas guiadas, programas educativos para centros escolares, conferencias, publicaciones, jornadas de patrimonio cofrade, rutas culturales y acciones de promoción turística relacionadas con la Semana Santa de Archena.

10.- Dar traslado del presente acuerdo a las cofradías pasionarias del municipio, al Cabildo, a la dirección o responsables del museo municipal y a las áreas municipales competentes en materia de cultura, patrimonio, turismo y participación ciudadana.

En Archena, a 17 de junio de 2026.

D. Jaime García García.
Portavoz VOX Archena



G01471c7906170592807ea29706073b0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>